

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la ocupación de viviendas de Argamasilla de Alba.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Viviendas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial.

En Argamasilla de Alba, a 30 de julio de 2021.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2510

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>